

Se [declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real órdenes de 26 de Setiembre de 1861).

# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

### Secretaría.

Real orden núm. 107 de 3 de Febrero del actual, ha sido denegada á D. Agustin Llaneza, la Cruz de epidemias que tenia solicitada por los servicios prestados en la provincia de Abra durante la invasion colérica de 1838, por no hallarse comprendido en ninguno de los casos que determina la Real orden de 15 de Agosto de 1838. De orden del Excmo. Sr. Gobernador General se publica en extracto en la «Gaceta», en cumplimiento de lo prevenido en la citada Real orden de 3 de Febrero. Manila, 20 de Marzo de 1890.—P. A., Luis Sein Echaluze.

Real orden núm. 88 de 27 de Enero último, dando sin efecto la de 22 de Noviembre del próximo pasado, por la que se nombraba al Sr. D. José María de los Angeles, como 3.º Intérprete de francés é inglés de la Secretaría de este Gobierno General, á D. José María de los Angeles y Fierro.

Otra núm. 89 de 22 de Enero último, conmutando á D. Ramon Blanco en el destino de 3.º Intérprete de francés é inglés de la Secretaría de este Gobierno General.

Otra núm. 90 de 27 de Enero último, nombrando para la plaza de Oficial 3.º del Gobierno General de Tayabas, á D. Francisco Gaztambide.

Otra núm. 128 de 29 de Enero último, aprobando el nombramiento de Comandante P. M. de Infantería Juan Alfaro Espada.

Otra núm. 77 de 27 de dicho mes, aprobando el concepto de interino, el nombramiento hecho á favor de D. Vicente Rivadulla para servir la plaza de Catedrático de Anatomía y Disección en la Facultad de Medicina de la Universidad de Manila.

Otra núm. 78 de la misma fecha, aprobando la renuncia presentada por D. Manuel Negro, en el cargo de Catedrático interino de Materia farmacéutica animal y mineral de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

Otra núm. 79 de la misma fecha, aprobando el carácter de interino, el nombramiento hecho á favor de D. Gregorio Olea y Córdoba para desempeñar la Cátedra de Materia farmacéutica

animal y mineral de la Facultad de Farmacia de la referida Universidad.

Manila, 20 de Marzo de 1890.—P. A., Luis Sein Echaluze.

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 22 de Marzo de 1890.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Sr. Comandante de Artillería, D. Victor Diaz.—Imaginaría, otro del núm. 69, D. Antonio Gonzalez.—Hospital y provisiones, núm. 70, tercer Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E. el General Gobernador Militar.—El T. C. Sargento mayor, José García.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm 208.

### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

#### Isla Palmyra.

1.243. Extension del arrecife de la costa E. de la Isla Palmyra. (A. a. N., núm. 202[1191. Paris 1889). Segun informe del Comandante del buque de guerra inglés «Cormorant», se extienden pequeños fondos unas 2 millas al E. de la crilla del arrecife de coral, situado delante de la extremidad E. de la isla Palmyra (tal como está en la carta del Almirantazgo, inglés), hasta unas 3 millas por fuera de la isla.

La orilla N. del arrecife parece ser dirije al E. 1/4 SE. de la punta Portsmouth y su limite S. al E. del islote Bird.

Marcando la punta Portsmouth al O. 1/4 NO., á 1,6 millas, el Cormorant encontró fondos menores de 5/4 metros.

Situacion: 5° 52' N. y 155° 53' O.

Carta núm. 762 de la seccion VI.

### FRANCIA.

#### Costa O.

1.244. Buque perdido en el canal del Four (proximidades de Brest). (A. a. N., número 203[1192. Paris 1889). El Capitan del vapor «Marie», de Dunquerque, ha encontrado el 25 de Noviembre de 1889, en el canal du Four, unos 2 cables al S. de Platresses, un buque perdido entre dos aguas saliendo sobre la superficie del mar unos 2,5 metros, dos trozos de sus palos.

Carta núm. 851 de la seccion II.

## MAR DE LAS ANTILLAS.

### Haiti.

1.245. Boyas en el puerto de Cabo Haitiano (aviso rectificado). (A. a. N., núm. 203[1193. Paris 1889). Segun errata publicada por la oficina hidrográfica de Washington, el aviso número 204[1222 de 1889 deberá corregirse de la manera siguiente:

Para la primera boya, fondeada en la costa E. de la entrada, la marcacion del fuerte Vitton es S. 12° O., en vez de S. 11° O. Para la tercera boya fondeada en la extremidad E. del arrecife Mardi-Gras, la marcacion del fuerte Vitton es S. 11° O., en vez de S. 9° E. Para la sexta boya, la boya de la Trampense, la marcacion de la punta Saint Joseph es N. 30° O., en vez de N. 37° O.

Carta núm. 144 de la seccion IX.

## ARCHIPIELAGO DE ASIA.

### Estrecho de Macassar.

1.246. Bajo cerca de la costa O. de la isla Celébes. (A. a. N., núm. 203[1194. Paris 1889). El Comandante del buque de guerra neerlandés «Madura» señala la existencia de un bajo cubierto de 7 metros de agua, á 3 millas de la costa de Celébes, entre Buku (Boko) y Dumba y (Dumba) al E. del cabo Mandar; en las aproximaciones de este bajo se encuentran 36 metros de agua.

Carta núm. 484 de la seccion V.

## OCEANO PACIFICO DEL SUR.

### Nueva Caledonia.

1247. Luz de la entrada del puerto de Noumea. (A. a. N., núm. 203[1195. Paris 1889). Desde el 15 de Octubre de 1889 se encenderán en Noumea las luces siguientes, destinadas á permitir el acceso del puerto durante la noche.

1.º Sobre la isla Nou, á una altura de 70 metros sobre la sima Duarot, próximo á la ensenada Lallemand, una luz fija blanca, puede marcarse del N. 8° O. al N. 16° O., en un sector de 8 grados cuyos limites pasan entre el arrecife de la isla Mando y el del islote Maitre, y cuyo eje pasa por el faro de la isla Amédée.

2.º Sobre la costa N. de la punta, dicha punta de la Artillería (Uerendi en las costas), dos luces fijas rojas, cuya enfilacion al N. 62° E. conduce al pequeño paso de Nouméa, á la mitad de la distancia entre la punta N. de la isla de Brun ó isla de los Consejos y la boya que señala la extremidad del banco de rocas de la punta S. de la isla Nou, la más elevada de estas luces (la luz posterior) no puede marcarse en el puerto, más al S. que al S. 28° E.

3.º U a luz fija roja cerca del horno situado en la costa interior ó E. de la punta S. de la isla Nou; esta luz no puede marcarse sino del N. 13° O. al S. 35° O. sector de 132 grados.

Instrucciones: Viniendo por el paso de Bulari, se doblan los 4 bancos del O., manteniéndose en el sector de iluminacion de la luz fija blanca, de la isla

Nou, luz que se puede tener al N. 12° O., se debe desconfiar del oleaje que lleva al NO. y del reflujó que lleva al SE., sobre esta derrota aproximándose al pequeño paso de Noumea, se verá desde luego descubrir de la punta N. de la isla Brun, la luz roja de la dirección del puerto; en este momento se podrá venir al N. para ir poco á poco á la enfiliación N. 62° E. de las luces rojas de la punta de la Artillería, despues siguiendo esta última se verá abrir al N. 13° O., la luz auxiliar roja del horno de la punta S. de la isla Nou, se gobernará al N. 13° E., para fondear sobre esta última derrota en 16 metros de agua, cuando esta misma luz auxiliar desaparecerá al S. 25° O. al mismo tiempo que la luz posterior de la punta Artillería desaparecerá al S. 28° E.

Carta núm. 604 de la seccion I.

Madrid, 19 de Diciembre de 1889.—El Director accidental, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 209.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Nuevas Hebridás.

1.248. Bajo de situación dudosa sobre la costa O. de Mallicolo. (A. a. N., núm. 203|1196. Paris 1889.) Segun el Comandante de la Saome, hay un arrecife peligroso no indicado en las cartas, á algunas millas al N. de la bahía del SO., sobre la costa O. de Mallicolo y avanza 2 á 3 millas.

Carta núm. 604 de la seccion I.

#### FRANCIA.

Costa O.

1.249. Buque perdido sobre la roca Formigou, al E. de Penmarc'h. (A. a. N., núm. 204|1197. Paris 1889.) Segun aviso de la Dirección de faros y valizas, el buque de vapor que se había señalado como varado sobre la Basse Dü, entre los puertos de Guilvinea y Lesconil (véase Aviso núm. 203|1217 de 1889) se encuentra en realidad sobre la roca Formigou, á 400 metros al E. de la roca Meu Dó.

Carta núm. 851 de la seccion II.

#### ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa O.)

1.250. Reconocimiento de peligros en la parte NO. de la bahía Cardigan. (A. a. N., número 204|1198. Paris 1889.) El Jefe Comandante encargado de la Hidrografía de la costa O. de Inglaterra comunica las noticias siguientes:

1.ª Se ha reconocido un fondo de 6,4 metros en la parte S. del banco Bastran, donde las cartas indican 8 metros de agua.

Situación: 52° 42' 30" N. y 1° 26' 4" E.

2.ª Un banco de rocas denominado Ship Ledge, se ha encontrado á 2,5 cables al ESE. de la extremidad SE. de la isla Bardsey: este banco se extiende en una longitud de casi 5 cables del N. 1/4 NO. al S. 1/4 SE. y de una anchura de 1 cable con fondos que varían de 10 á 13 metros. De su punto más elevado, cubierto de 10 metros de agua y situado en la parte central del banco, se marca la extremidad NE. de la isla Bardsey al N. 3° O., á 9 cables de distancia, y el faro de la misma isla al S 87° O., á 7,5 cables.

3.ª Se ha reconocido un fondo de 8,7 metros sobre el banco Devil Ridge: desde él se marca el faro de la isla Bardsey al S. 85° O. á 4,75 millas, y la cima del mayor de los islotes Inys Gwylan al N. 24° O. á dos millas.

4.ª Una roca llamada Passage Rock cubierta 5,5 metros de agua, y rodeada de fondos de 11 metros, situada á la mitad de la distancia entre el mayor de los islotes Inys Gwylan y la punta The Trwyn; su posición está indicada por un remolino de corriente. Esta roca cierra el paso por la parte de tierra del islote, excepto para los buques pequeños.

5.ª Una estrecha cadena de rocas, llamada Devil Tail, y cubierta de 26 metros de agua, se extiende en una dirección NNE.—SSO. con

una longitud de unas 5 millas. De su extremidad N., se marca el faro de Saint-Tudwal al N. 47° 36' E., á una distancia de 10,5 millas, y el faro de la isla Bardsey al NO., á 6 millas; de su extremidad S. se marca el faro de la isla Bardsey al N. 14° O., á 8,75 y el de Saint-Tudwal al N. 39° E., á 15 millas.

A menos de 0,5 cable á cada lado de este banco, el fondo aumenta á 40 metros, y esta depresión produce en la fuerza de la marea y en malos tiempos un hervidero de corriente que los pequeños buques deben evitar.

Los fondos de que se hace mención son reducidos al nivel de las mareas bajas de aguas vivas.

Carta núm. 221 de la seccion II.

#### MAR MEDITERRANEO.

Argel.

1.251. Apertura á las comunicaciones internacionales de los semáforos de la costa de Argelia. (A. a. N., núm. 204|1199. Paris 1889.) Los semáforos que se designan de la costa de Argelia se han abierto á las comunicaciones con los buques de guerra y comercio, así como á la telegráfica terrestre oficial y privada.

Semáforo del cabo Falcon lat. 36° 46' 25" N. long. 5° 24' 17" E.

Semáforo del cabo de l'Aiguille (o Dejebel Krich-tel) lat. 35° 51' 42" N. long. 5° 45' 18" E.

Semáforo de la Bouzaréah ó d'Alger lat. 36° 48' 20" N. long. 9° 14' 07" E.

Semáforo del cabo Matifou lat. 36° 48' 51" N. long. 9° 27' 10" E.

Semáforo del cabo Carbon ó de Bougie lat. 36° 46' 41" N. lon. 11° 18' 39" E.

Semáforo del cabo de Garde lat. 36° 58' 07" N. lon. 13° 59' 26" E.

El semáforo de la Bouzaréah, semáforo d'Alger tendrá, á menos de Aviso posterior, las letras distintivas del Código internacional, B J W N. que son de la palabra Alger en dicha obra.

El semáforo del cabo Carbon será designado por las letras B J W L atribuidas á este cabo en el Código.

El semáforo del cabo de Garde es el de Bóné; tendrá por letras B J W G.

Las otras estaciones recibirán los números que serán indicados por el Board of Trade.

Carta núm 2 de la seccion III.

Madrid, 21 de Diciembre de 1889.—El Director accidental, Pelayo Alcalá Gallano.

Núm. 210.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Africa.

1.252. Luz fija en Novo Redondo. (A. a. N., núm. 204|1200. Paris 1889). El Gobernador de Loanda da aviso que desde el 28 de Setiembre de 1889 se ha encendido una luz fija blanca sobre el ángulo N. del fuerte de Nova Redonda (Novo Redondo), á 3 millas al N. de la embocadura del rio Gunza.

Esta luz elevada 31,5 metros sobre el mar es visible á 15 millas.

Situación: 11° 7' S. y 20° 5' 49" E.

Carta núm. 151 de la seccion IV.

#### MAR DE CHINA.

China.

1253. Canal de Newchwang (golfo del Petchili). (A. a. N., núm. 205|1201. Paris 1889). Segun aviso del Jefe de la Division naval del extremo Oriente, no se puede fiar en las indicaciones de las cartas en lo que concierne al valizamiento del Lian-Ho. Los bancos cambian de lugar con rapidez en la embocadura y el acceso al rio no se puede efectuar sin la ayuda de un práctico.

Carta núm. 533 A de la seccion V.

#### AUSTRALIA.

Costa S.

1.254. Cable telegráfico submarino en la trada de Puerto Phillip. (A. a. N., núm. 205|1202. Paris 1889). Se ha tendido un telegráfico submarino entre la isla Swan punta observatory, punta Nepsan, y atravesando la bahía de puerto Phillip á partir de la liza de Swan hasta el fuerte de Pope's Eye de allí á la punta Observatory.

Se recomienda á los buques, no fondear dentro de una distancia de 4 cables á cada de la línea que une sobre las cartas, la liza de Swan á la punta Observatory pasando el fuerte de Pope's Eye.

Toda infracción á esta recomendación se tuga con multa.

Carta núm, 524 de la seccion VI.

Bahía de Port Phillip.

1.255. Boyas para indicar el canal que conduce á la escollera nueva de Queenscliff. (A. a. N., núm. 205|1203. Paris 1889.) Cuatro toneladas de boyas, dos blancas y dos negras, se han deado en 2,1 á 3 metros de agua delante de la nueva escollera de Queenscliff, para indicar el canal que conduce al N. y al S. de esta collera; este canal tiene una longitud de 600 metros y una profundidad de 3,7 metros en bajamar.

Carta núm. 524 de la seccion VI.

#### MAR BALTICO.

Kattegat (Suecia).

1.256. Nuevo banco al N. de Koo, cerca de Mastrand. (A. a. N., núm. 206|1204. Paris 1889). Se ha descubierto al N. de Koo, cerca de Mastrand, un banco de rocas de poca extensión, sobre el cual los menores fondos son de 2,4 metros.

Situación: 57° 54' 24" N. y 17° 49' 18" E.

Carta núm. 648 de la seccion I.

#### MAR DEL NORTE.

Noruega.

1.257. Alumbrado de la luz de Ræko. (A. a. N., núm. 206|1205. Paris 1889). Desde 1.º de Diciembre de 1889 se encenderá la luz de Ræko (véase Aviso núm. 101|591 de 1889) que aparece fija blanca, entre las marcas S. 70° E. y S. 16° E.; fija blanca del S. 16° E. al S. 40° O. por el S., sobre Lohdene y Hundene; fija blanca del S. 40° O. al S. 57° O. (al N. de Stokgrundene).

Esta luz está elevada 20 metros, es visible á 6 millas; pero será sometida á una continua vigilancia.

Alumbrará desde el 1.º de Agosto al 1.º de Mayo.

Situación: 64° 36' 32" N. y 17° 4' 39" E.

Cartas núms. 229 y 230 de la seccion I.

1.258. Descubrimiento de nuevas rocas en la costa de Noruega. (A. a. N., núm. 206|1206. Paris 1889). Las siguientes rocas situadas en la costa de Noruega no están indicadas en las cartas actuales.

Fusefiord. Dos rocas cubiertas de 1,2 metros de agua situadas á 1,25 cable la una al N. 21° O. y la otra al S. 63° O. de la punta de roca, la más al S. al S. de Rödholm.

Entrada del Fiord de Hardanger. Dos rocas situadas al S. 14° O. de la punta S. del fiord Tirlaup, la una á 1,5 cable, la otra á 2,75 cables del N. está cubierto de 5,6 metros de agua el del S. de 3,1.

Hjeltefiord. A la mitad de la distancia entre lo más E. de Brathmarne y el islote de este último, se encuentra una roca de 3,7 metros de agua.

Cartas núms. 229 y 230 de la seccion I.

789 de la II.

Madrid, 24 de Diciembre de 1889.—El Director accidental, Pelayo Alcalá Galiano.

### Anuncios oficiales

**SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y. S. L. CIUDAD DE MANILA.**  
 Se considere con derecho á un macho castrado suelto en la via pública, que se halla denunciado en el Tribunal de naturales de Tondo, se reclamarlo en esta Secretaría dando precisiones de él, dentro del término de seis dias desde esta fecha; en la inteligencia que de no así caerá en comiso y se venderá en pública subasta.  
 Orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.  
 Manila, 20 de Marzo de 1890.—Bernardino Marzano.

Orden de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se vende el dia 31 del actual, á las diez de su tarde para la venta en concierto público de un terreno perteneciente á los propios del Municipio, existente en la calle de Alix ó Real del arrabal de Samboangan el tipo en progresion ascendente de 159 pesos 90 céntimos, ó sea al respeto de dos pesos por metro cuadrado, y con entera sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta oficina, juntamente con el plano y demás documentos referentes al citado solar.  
 El remate tendrá lugar en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales en el dia y hora indicados. Orden de la citada autoridad, se anuncia en la Gaceta oficial para general conocimiento.  
 Manila, 18 de Marzo de 1890.—Bernardino Marzano.

Orden de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se saca á nuevo concierto público para su venta el mejor postor, la venta del solar perteneciente á la Obra Pía de Carriedo, existente en la calle de Mariquina de esta provincia, con la que otros 10 p% del tipo que se sirvió en el remate celebrado, ó sea bajo el de 181 pesos 90 céntimos, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de Manila, los dias 9 y 14 de Julio último.  
 El remate tendrá lugar ante el Ilmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en el despacho situado en las Casas Consistoriales de Manila, el dia del corriente á las diez de su mañana.  
 Manila, 5 de Marzo de 1890.—Bernardino Marzano.

Orden próximo 22 del actual á las diez de su tarde se venderá en pública subasta en esta Secretaria una cabra declarada de comiso.  
 Orden del Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para general conocimiento de los interesados.  
 Manila, 20 de Marzo de 1890.—Bernardino Marzano.

### INTERVENCION GENERAL DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Se presente se cita y llama á los Sres. Don Juan Torres y D. Indalecio Gil, Subdelegado é Interventor de Hacienda pública que fueron de las oficinas de las Carolinas Occidentales, y en caso de que no compareceren, á sus herederos, para que en el término de 30 dias, se sirvan presentarse en esta oficina general y Negociado de alcances, desahucios, reintegros, á fin de enterarles de un asunto que les concierne.  
 Manila, 18 de Marzo de 1890.—Nicolás Cabañas.

### SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Proposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el terreno del arbitrio de la matanza y limpieza de la segunda grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 875 pesos, 37 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, correspondiente al dia 28 de Octubre próximo.  
 El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas expresada Direccion, que se reunirá en la sala de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 7 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 12 de Marzo de 1890.—Abraham G. García.

Proposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el terreno del arbitrio de la matanza y limpieza de la primera grupo de la provincia de Tarlac, en progresion ascendente de 1283 pesos con 25 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Ca-

pital, núm. 120, correspondiente al dia 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 12 de Marzo de 1890.—Abraham García.

Manila, 12 de Marzo de 1890.—Abraham García.

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora del dia de hoy 21 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . . . á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				CHINOS TOTAL
	Mesizos Españoles	Indios	Mesizos Sangleyes	Españoles	Mesizos Españoles	Indios	Mesizos Sangleyes	CHINOS TOTAL	
Paco(Nichos)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Cementerio general)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Chinos)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	»	»	»	»	»	»	»	»	»

### SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 5 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Juan Felipe, enclavado en el sitio denominado Ballacang, jurisdiccion del pueblo de Ilagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 112 pesos, 19 céntimos, y 3 octavos y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

La hora para la subasta de que se trata se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.  
 Manila, 5 de Marzo de 1890.—Abraham García.

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de un terreno baldío, situado en la jurisdiccion de Ilagan, provincia de Isabela de Luzon, denunciado por D. Juan Felipe.

- 1.ª La Hacienda enagena en pública subasta un terreno baldío realengo en el sitio denominado Ballacang, jurisdiccion del pueblo de Ilagan, de cabida de 22 hectáreas, 43 áreas y 87 centiáreas, cuyos límites son: al Norte, terrenos baldíos realengos; al Este, los denunciados por Pebro Ricardo; al Sur, los solicitados por Francisco Casasola y al Oeste, los pedidos por Agaton Hernando.
- 2.ª La enagenacion se llevará á cabo bajo el tipo en progresion ascendente, de 112 pesos, 19 cént. 3 octavos.
- 3.ª La subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y la subalterna de

la provincia de Isabela de Luzon, en el mismo dia y hora que se anunciarán en la Gaceta de Manila.

4.ª Constituida la Junta en el sitio y hora que señalen los correspondientes anuncios dará principio el acto de la subasta y no se admitirá explicacion ni observacion alguna que lo interrumpa, dándose el plazo de diez minutos á los licitadores para la presentacion de su pliego.

5.ª Las proposiciones serán por escrito, con entera sujecion al modelo inserto á continuacion y se redactarán en papel del sello 10.º, expresándose en número y letra, la cantidad que se ofrece para adquirir el terreno.

6.ª Será requisito indispensable para tomar parte en la licitacion, haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la Administracion de Hacienda de la provincia expresada, la cantidad de \$ 5'60 que importa el 5 p% del valor del terreno que se subasta. Al mismo tiempo que la proposicion, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador esta carta de pago que servirá de garantía para la licitacion y de fianza para responder del cumplimiento del contrato, en cuyo concepto no se devolverá esta al adjudicatario provisional hasta que se halle solvente de su compromiso. Tampoco le será devuelta la carta de pago al denunciador del terreno, en ningun caso, puesto que leberá quedar unida al expediente, interin no trascorra el término para ejercitar el derecho de tanteo ó renuncie el mismo.

7.ª Conforme vayan los licitadores presentando los pliegos al Sr. Presidente de la Junta exhibirán la cédula personal si son españoles ó extranjeros y la patente de capitacion si pertenecen á la raza china, cuyos pliegos numerará correlativamente el Secretario de la citada Junta.

8.ª Una vez presentados los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

9.ª Trascurridos los diez minutos señalados para la recepcion de los pliegos, se procederá á la apertura de los mismos por el orden de su numeracion, leyéndolos el Sr. Presidente en alta voz, tomará nota de todos ellos el actuario y se adjudicará provisoriamente el terreno al mejor postor, salvo el derecho de tanteo establecido en la cláusula 12.ª

10. Si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto y por espacio de diez minutos, á nueva licitacion oral entre los autores de las mismas, y trascurrido dicho término, se considerará el mejor postor al licitador que haya mejorado más la oferta. En el caso de que los licitadores de que trata el párrafo anterior, se negaran á mejorar sus proposiciones, adjudicará el servicio al autor del pliego que se encuentre señalado con el número ordinal más bajo. Si resultase la misma igualdad entre las proposiciones presentadas en esta Capital y la provincia expresada, la nueva licitacion oral tendrá efecto ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, el dia y hora que se señale y anuncie con la debida anticipacion. El licitador ó licitadores de la provincia, cuyas proposiciones hubiesen resultado empatadas, podrán concurrir á este acto personalmente ó por medio de apoderado, entendiéndose que si así no lo verifican, renuncian su derecho.

11. El actuario levantará la correspondiente acta de la subasta, que firmarán los Vocales de la Junta. En tal estado, unida al expediente de su razon, se elevará á la Intendencia general de Hacienda para que apruebe el acto de la subasta cuando deba serlo por no tener vicios de nulidad, y designe cual ha sido en definitiva el mejor postor.

12. Designado este para la Intendencia general se devolverá el expediente al Centro de Rentas á fin de que sea notificado el denunciador de la mejor oferta por si le conviniere hacer uso del derecho de tanteo, ó sea el que se le adjudique el terreno por la cantidad ofrecida.

13. La notificacion al denunciador se hará por la Administracion de Rentas ó por la Subalterna de la provincia mencionada, segun el punto que haya el mismo determinado, á cuyo fin será obligacion precisa del denunciador el espresar en la proposicion que presente á la Junta de Almonedas, la residencia del mismo ó de persona de su confianza que resida en esta Capital ó en la provincia expresada.

14. El plazo para hacer uso del derecho de tanteo establecido en la cláusula 12 será el de ocho dias despues de la notificacion, siendo condicion indispensable el haber presentado pliego el denunciador en alguna de las subastas celebradas en esta Capital ó en la Subalterna.

15. La solicitud haciendo uso de este beneficio otorgado al denunciador, deberá presentarse dentro de los ocho dias á que se refiere la cláusula anterior, y de ella se dará un recibo por la Central ó Subalterna de la referida expresada, segun se presente en uno ú otro punto.

16. Trascurrido el plazo legal se elevará el expediente de la subasta y el escrito del denunciador ejercitando el derecho de tanteo, si lo hubiere, á la Intendencia general, para que adjudique en definitiva el terreno.

Manila, 21 de Marzo de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Perrojo.

17. El adjudicatario del terreno que se subasta abonará su importe con más los derechos de media annata y Real confirmacion, dentro del término de treinta dias contados desde el siguiente al en que se le notifique el decreto de la Intendencia adjudicando definitivamente á su favor.

18. Si trascurrido el plazo de treinta dias, no presentara el adjudicatario la carta de pago que acredite el ingreso á que se refiere la condicion anterior, se dejará sin efecto la adjudicacion, anunciándose nueva subasta á su perjuicio, perdiendo el depósito como multa y siendo además responsable al pago de la diferencia que hubiere entre el primero y sucesivos remates, si se hubiese tenido que rebajar el tipo de la licitacion.

19. Presentada por el adjudicatario la carta de pago del valor del terreno y derechos legales, se le otorgará la correspondiente escritura de venta por el Administrador Central de Rentas y Propiedades ó por el Administrador de la provincia expresada, segun el adjudicatario tenga por conveniente.

**ADVERTENCIAS GENERALES.**

Primera. Todos los incidentes á que dén lugar los expedientes formados para la subasta de los terrenos baldíos realengos, se resolverán gubernativamente interin los compradores no estén en plena y pacífica posesion, y por tanto, las reclamaciones que se entablen, se resolverán siempre por la vía gubernativa.

Segunda. Las diligencias necesarias para obtener la posesion de los terrenos subastados serán igualmente de la competencia administrativa, como tambien el entender en el exámen de la resolucion de las dudas sobre límites y condicion de la posesion dada.

Tercera. Si se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida del terreno subastado y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando en caso contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion ni la Hacienda ni el comprador.

Cuarta. Serán de cuenta del rematante el pago de todos los derechos del expediente hasta la toma de posesion.

Manila, 24 de Febrero de 1890.—El Administrador Central de Rentas y Propiedades.—Luis Sagües.—Es copia, Sagües.

**MODELO DE PROPOSICION.**

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

Don N. N., vecino de . . . que habita calle de . . . ofrece adquirir un terreno baldío realengo enclavado en el sitio de . . . de la jurisdiccion . . . de la provincia de . . . en la cantidad de . . . con entera sujecion al pliego de condiciones que se pone de manifiesto.

Acompaño por separado el documento que acredita haber impuesto en la Caja de . . . el 5 p<sup>o</sup> de que habla la condicion 6.<sup>a</sup> del referido pliego. 1

**Providencias judiciales**

En virtud de la providencia del Sr. D. Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, se sacan á pública subasta, bajo el tipo de su tasacion en progresion ascendente, los bienes siguientes:

- Ciento noventa y cinco tarros de porcelana con filetes dorados, algunos rajados y otros con el dorado desconocido á pfs. 1, uno. 195 »
- Ciento nueve frascos de vidrio tapon esmerilado, varias tapaderas con desigual adherencia, boca ancha de 5 kilos de cabida próximamente á pfs. 0'40, uno. 43 60
- Cincuenta y cuatro frascos de cristal tapon esmerilado boca estrecha de 3 kilos de cabida próximamente á pfs. 0'25, uno 13 50
- Treinta y dos frascos de cristal forma redonda tapon esmerilado, de 2 kilos de cabida próximamente 3 de ellos rajado á pfs. 0'37 4/1, uno. 12 »
- Dos anforas de vidrio imitando porcelana de color para adornos de Farmacia á pfs. 3 uno. 6 »
- Un mostrador de narra para el despacho con puerta de cristales delante esta en mal estado, cajones detras algunos tambien en mal estado por el uso y cabecera del frontis tallado. 50 »
- Una bolsa de Baranger con tablero de marmol muy usado, fuerza de un kilo con pesas decimales y métricas incompletas. 2 50
- Una espátula de plata. 1 25
- Dos cucharas encorvadas de plata con mango de madera en mal estado. 2 50
- Dos escaparates pequeños con cristales de madera regular el esqueleto y tabla cajon lo demás á pfs. 3 uno. 6 »
- Dos mesas cuadradas de narra pequeñas con tablero de marmol rajado una y en mal estado ambas, una sin cajon á pfs. 2, uno. 4 »
- Once lámparas de pared con las bombas rajadas ó rotas, mecheros reparados del recipiente y este sujeto á los arbotantes con alambre y lacre. 7 50
- Cinco lámparas de porcelana, forma de globo, con dos globos además de repuesto, con letreros referentes á la Botica de Kunhel á

- pfs. 0'25 lámpara constando en este precio los globos de repuesto. 12 50
- Una estanteria de narra con algunos adornos tallados pintado de blanco y negro de dos cuerpos y cajones interiores once tramos desiguales. 300 »
- Una puertecita cristales unida á la estanteria. 2 »
- Un mortero grande y otro pequeño de hierro uno de ellos rajado. 4 »
- Un estante de narra pintado de blanco de cuatro tramos desiguales y dos cuerpos trabajado con poca delicadeza. 30 »
- Dos id. de id. id. de id. de tres id. y dos id. id. id. á pfs. 30, uno. 60 »
- Uno id. de id. id. de cinco id. id. id. con algunos cristales rotos. 40 »
- Uno id. de id. id. de id. de un tramo y dos cuerpos, forma triangular, trabajo poco delicado y sin cristales en la parte superior. 5 »
- Uno id. de id. id. de id. de tres cuerpos el de arriba sin cristales y el del centro con puesta de cristal trabajo poco delicado. 10 »
- Tres escaleras de mano, una en mal estado á cuatro reales una. 1 50
- Una mesa redonda con tablero de mármol, este carcomido en algunas partes por algun ácido. 15 »
- Una mesa escritorio en mediano estado de uso con algunos desperfectos y un sillón muy usado. 5 »
- Un mostrador pequeño de narra, pintado de blanco, con una pequeña galería de cristal en la parte superior. 4 »
- Una lámpara de cuatro luces con las bombas rotas y en mal estado los mecheros y separados de su engaste los recipientes. 2 »
- Ocho sillas de madera blanca de Viena en muy mal estado. 1 »
- Dos mesitas redondas en mal estado tambien. » 50
- Noventa y ocho frascos de vidrio de 4 kilos de cabida próximamente boca ancha y tapon esmerilado algunos encajando mal á pfs. 0'37 4/1, uno. 36 75
- Veinticuatro frascos de vidrio de 3 kilos de cabida próximamente boca mediano y tapon id. á pfs. 0'25, uno. 6 »
- Doce id. de id. de 3 kilos de id. id. boca estrecha y tapon id. á pfs. 0'26, uno. 3 »
- Dos frascos de cristal con dos bocas, tapon mal esmerilado 5 kilos de cabida, uno de ellos con un pequeño agujero tapado con lacre. 3 »
- Dos id. de cristal con gripo en mal estado tapon de cristal esmerilado. 3 »
- Veintitres id. vidrio verde azulado de 4 kilos próximamente de cabida tapon esmerilado boca estrecha á pfs. 0'25, uno. 5 75
- Una prensada de hierro para tinturas gastada ya por el uso. 4 »
- Una riciera de hierro pequeña usada. 4 »
- Un abre cajones de id. en mal estado. » 50
- Catorce sifones grandes para soda varios con el resorte algo gastado por el uso á pfs. 50, uno. 7 »
- Cuarenta y dos id. pequeños para limonada á pfs. 0'25 uno. 10 50
- Dos tanques pequeños de hierro con baño de porcelana ya resquebrajado por el tiempo. 1 50
- Un fogon de mampostería y aditamentos de hierro en muy mal estado. 3 »
- Un evaporatoria empotrada en el fogon, forma de cocina económica agugereado y carcomida por el orin 1 »
- Una maquina para agua gaseosa con tubos de plomo muy gastada por el uso, perdido el baño de porcelana de sus cilindros por el acido sulfurico de seis meses de vida á lo sumo. 30 »
- Dos depósitos para la creta estropeados. 5 »
- Un tonel para el garómtero usado. 7 »
- Una campana para el id. id. 5 »
- Una mesa de madera grosera para embotellar aguas gaseosas y el aparato para ello bastante usado ó incompleto. 6 »
- Tres viradores de hierro. 1 »
- Cuatro tinajas redondas para poner agua, dos rajadas. 5 50
- Cuatro tarros de barro para jarabe. » 50
- Ocho frascos para id. 1 »
- Dos tachos para coser el jarabe usados. 2 »
- Dos id para id. de 1.a y otro de 2.a bastante usados 2 50
- Un llave para abrir sifones. » 50
- Un estante viejo de madera tosca forma de regilla para poner botellas. 1 50
- Un mortero de marmol. 1 50
- Doscientos sesenta y cuatro tarros de loza de media libra de cabida á pfs. 6, ciento. 15 84
- Cincuenta tarros grandes de barro para envases, sin vidriado algunos deportillados á pfs. 0'20, uno. 10 »
- Dos mostradores de narra en mal estado. 4 »
- Dos cajas de reactivos para análisis incompletas y con los taponés soldados á la boca de los frascos efecto de los cuerpos que continúen. 6 »
- Una mesa redonda grande de un metro de diámetro tablero de varias piezas en muy mal estado 1 »
- Dos cilindros de vidrio, de 10 kilos de cabida próximamente uno de ellos rajado. 3 »
- Cuarenta y dos frascos de vidrio achatados en su forma de 1 y 2 kilos de cabida próximamente boca estrecha tapon esmerilado para reposicion tinturas á pfs. 0'15 uno. 6 30
- Cuarenta y dos frascos de vidrio boca an-

- cha, tapon de vidrio de 4, 3, 2, 1 y medio kilo de cabida próximamente para reposicion de hojas y polvos á pfs. 0'12 4/1 uno.
- Cien frascos de vidrio boca estrecha tapon esmerilado, algunos no encajando bien y varios con la boca desportillada de 250 gramos de cabida para tinturas á pfs. 6, ciento.
- Veinticuatro tarros de loza blanca de 1 kilo de cabida, colorada por el uso y filtracion de productos que ha tenido encerrados á pfs. 0'10 uno.
- Dos damajuanas sin su cubierta de mimbre.
- Un pildorero usado de una cara.
- Dos faroles colgantes con pescantes en mal estado colocados á la entrada del despacho de aguas gaseosas con sus recipientes en mal estado tambien.
- Un rótulo de madera y hierro de unos 10 metros de longitud puesto sobre las puertas de la farmacia.
- Veinticinco tarros de barro grandes para envasar acidos sin sus tapaderas correspondientes á pfs. 0'25, uno.
- Dos barandillas de madera unidos al mostrador con tablero rajado.

Total pfs. El remate tendrá lugar en la Sala audiencia Juzgado el dia 26 del actual, y hora de las punto de su mañana, pudiendo los licitadores verlo antes del acto en la Farmacia llamada de establecida en los bajos de la casa núm. 18 bildo de esta Ciudad. Manila 18 de Marzo de 1890.—V.o B.o.—P. Antonio Martínez.

Don José Barberán y Olva, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado D. José Espinosa de los Monteros, Español peninsular con tres hijos, de 48 años de edad, natural de la Isla Fernando, provincia de Cádiz, empadronado en la Oficina de Hacienda Pública de Basian, de oficio mancebo de D. Martín y de Doña Francisca Espinosa, tura baja, cuerpo delgado color blanco, pelo negro afilado, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta de esta Capital», comparezca en este Juzgado para los efectos en un exhorto del Sr. Juez de primera instancia de la Isla de Negros, referente á la causa núm. 5102, por lo que así, le oíré y administraré justicia, apercibiendo al contrario de pararle los perjuicios que en derecho le correspondan. Dado en Manila á 20 de Marzo de 1890.—José Barberán y Olva, Jefe de Sala, Francisco Ramos.

Don Miguel de Tojar y Castillo, Juez de primera instancia del Juzgado de esta Capital, que estar en el plaza de sus funciones, yo el Escribano doy fé. Por el presente cito, llamo y emplazo al reo anastasio Tilanan, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, para que presente en el Juzgado ó en la Oficina de Hacienda Pública para contestar los cargos que contra el mismo se hacen en la causa núm. 5294 por hurto, en la inteligencia de que si no comparece en el término de 30 dias, contados desde la fecha de su insercion en esta Capital, se insertará en la «Gaceta de Manila» por el término de 30 dias, contados desde la fecha de su insercion. Manila, 7 de Marzo de 1890.—Antonio Rodríguez. Señal del soldado Gil Dalipe Vera, estatura 1'605 metros, frente regular, color trigueño, ojos raigados, pelo y barba lampiña, nariz chata.

Don Antonio Rodríguez y Leon, Capitan graduado de la 2.a Compañía del Regimiento de línea Joló núm. 100, en este Cuerpo. Hallándome instruyendo causa por el delito de desercion y en generacion de prenda contra el soldado de la 1.a Compañía de este Regimiento Gil Dalipe Vera, domicilio y paradero se ignora, suplico á todas las Autoridades Civiles como Militares, que por cuantos medios posibles y en bien de la administracion de justicia, busquen la busca y captura del expresado soldado, cuyas señas sean las siguientes: Digan al pie, poniéndole á mi disposición caso de ser necesario. Y para que la presente requisito la tenga la debida fe, se insertará en la «Gaceta de Manila» por el término de 30 dias, contados desde la fecha de su insercion. Manila, 7 de Marzo de 1890.—Antonio Rodríguez. Señal del soldado Gil Dalipe Vera, estatura 1'605 metros, frente regular, color trigueño, ojos raigados, pelo y barba lampiña, nariz chata.

Don Hilario Martínez Guenca, Teniente del Regimiento de Infantería, Magallanes núm. 70 y Fiscal de una Compañía. En uso de las facultades que las ordenanzas generales del Ejército, me conceden como Juez Fiscal de la Compañía contra Juan Sumanang Agarrí, soldado de la primera Compañía del ante dicho Regimiento, por el delito de desertion y desercion cometido, en la noche del dia 11 de Noviembre de 1889 y apareciendo en autos que dicho soldado, fué asesinado en la misma noche de su desertion en la igorota llamada Uchis y su hermano Alcoc, resaca aquella fecha en la ranchería de Basao, por el presente gungio edicto, cito, llamo y emplazo á los efectos de que para que en el término de 20 dias á contar desde la fecha de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en esta Fiscalia á dar sus descargos, designando el domicilio la casa Cuartel de Infantería en Basao y de no comparecer, se seguirá la causa y serán sentencia los reos. Basao, 23 de Febrero de 1890.—El Teniente Fiscal Hilario Martínez.

Don Jacinto Gil y Terradillos, Teniente de la primera Compañía del Regimiento de Infantería de Mindanao, núm. 100, en esta Compañía. En uso de las facultades que las ordenanzas generales del Ejército, me conceden como Juez Fiscal de la Compañía contra Juan Sumanang Agarrí, soldado de la primera Compañía del ante dicho Regimiento, por el delito de desertion y desercion cometido, en la noche del dia 11 de Noviembre de 1889 y apareciendo en autos que dicho soldado, fué asesinado en la misma noche de su desertion en la igorota llamada Uchis y su hermano Alcoc, resaca aquella fecha en la ranchería de Basao, por el presente gungio edicto, cito, llamo y emplazo á los efectos de que para que en el término de 20 dias á contar desde la fecha de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en esta Fiscalia á dar sus descargos, designando el domicilio la casa Cuartel de Infantería en Basao y de no comparecer, se seguirá la causa y serán sentencia los reos. Basao, 23 de Febrero de 1890.—El Teniente Fiscal Jacinto Gil y Terradillos.

Don Jacinto Gil y Terradillos, Teniente de la primera Compañía del Regimiento de Infantería de Mindanao, núm. 100, en esta Compañía. En uso de las facultades que las ordenanzas generales del Ejército, me conceden como Juez Fiscal de la Compañía contra Juan Sumanang Agarrí, soldado de la primera Compañía del ante dicho Regimiento, por el delito de desertion y desercion cometido, en la noche del dia 11 de Noviembre de 1889 y apareciendo en autos que dicho soldado, fué asesinado en la misma noche de su desertion en la igorota llamada Uchis y su hermano Alcoc, resaca aquella fecha en la ranchería de Basao, por el presente gungio edicto, cito, llamo y emplazo á los efectos de que para que en el término de 20 dias á contar desde la fecha de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en esta Fiscalia á dar sus descargos, designando el domicilio la casa Cuartel de Infantería en Basao y de no comparecer, se seguirá la causa y serán sentencia los reos. Basao, 23 de Febrero de 1890.—El Teniente Fiscal Jacinto Gil y Terradillos.